



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-27994816-GDEBA-DSTECMTRAGP

VISTO el expediente N° EX-2023-27994816-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual se propicia la designación de Ricardo Daniel BELLOMO en el cargo de Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, dependiente de la Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial de la Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, en el ámbito del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante el Decreto N° 382/22;

Que, en ese marco, mediante nota N° NO-2023-28027625-GDEBA-SSTAYLMTRAGP de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, se solicita la designación de a Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, a partir del 1° de junio de 2023, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que, el agente mencionado anteriormente, revista en esta Jurisdicción, en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Administrativo, Código: 3-0001-III-A, Categoría 15, Oficial Superior Administrativo "A", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que, por lo expuesto, corresponde reservar el cargo que el agente ocupa en la Planta Permanente con Estabilidad en esta Jurisdicción;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de

la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Transporte Aéreo y Fluvial, Dirección Provincial de Promoción y Coordinación del Transporte Aéreo y Fluvial, a partir del día 1° de junio de 2023, a Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - Ministerio de Transporte, a partir del día 1° de junio de 2023, el cargo de revista de Planta Permanente con Estabilidad del Agrupamiento Personal Administrativo, Código: 3-0001-III-A, Categoría 15, Oficial Superior Administrativo "A", con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, del agente Ricardo Daniel BELLOMO (DNI N° 26.429.408, Clase 1978), en razón de su designación como Director de Promoción y Desarrollo del Transporte Fluvial de Pasajeros, dispuesta por el artículo que antecede; de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

